

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Director-Propietario
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;
trimestre, 2 ídem.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

COLABORADORES:
*Todos los Sres. Maestros que nos honren
con sus escritos.*

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto. 25 céntimos

LA BANDERA PROFESIONAL desea a las autoridades, lectores y colegas, un feliz y próspero año nuevo.

SUMARIO.—Derechos pasivos lesionados.—Festival infantil en Cedillo del Condado.—Comentarios y noticias.—Anuncios.

DERECHOS PASIVOS LESIONADOS

El Gobierno, por Real decreto de 23 de Abril de 1927, dispuso el pase al Estado de los derechos pasivos del Magisterio. Esa disposición respeta los derechos que tenían en el Montepío los Maestros ingresados en la carrera antes de 1.º de Enero de 1920. El respecto llega al extremo de no aumentar a los Maestros el descuento que tenían en el Montepío, y que siguen pagando en el Estado, a pesar de ser menor que el de las demás clases pasivas de iguales pensiones.

El artículo 6.º del Real decreto de 22 de Enero de 1924, unificando las pensiones de los funcionarios públicos, civiles y militares, determina que los interesados pueden acogerse a la legislación anterior, o a la que se establece de nuevo. Asimismo, el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de Octubre 1926, da derecho a optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior.

Ahora bien; la Junta Central del Montepío, disuelta por el Gobierno del general Primo de Rivera, había señalado límites para las pensiones de viudedad y orfandad. Pero la mala interpretación viene siguiéndose y practicándose después de la desaparición del Montepío.

Señalando casos concretos, diremos que la viuda del Maestro D. José Martínez Tomás, al reclamar la

pensión de viudedad con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 1918, obtiene una clasificación de 3.000 pesetas, conforme al artículo 4.º de dicha Ley. La interesada reclama de este acuerdo, pidiendo que se le asigne 4.266 pesetas de pensión, y el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, resuelve que el causante no tenía los derechos que concede el Montepío, y, por tanto, no deja más derechos que los generales de las Clases pasivas del Estado, o sea una pensión de viudedad equivalente a la cuarta parte del sueldo que disfrutó, que es de pesetas 2.000 de pensión.

Otro caso concreto se verifica casi al mismo tiempo que el anterior. Las huérfanas del Maestro D. Eugenio Gómez Rojas, piden su pensión de orfandad, y obtienen la de pesetas 2.133, máximo que concedía la Junta Central del Montepío, interpretando caprichosamente la Ley. Las huérfanas se alzan de ese acuerdo, y el Tribunal Económico Administrativo Central resuelve, como anteriormente resolvió, en el caso de la viuda del Sr. Martínez Tomás; es decir, negando al causante, Gómez Rojas, los derechos que tenía en el Montepío del Magisterio, declarando que la orfandad de las reclamantes no es de 3.200, ni de 2.133; sino la de 1.500 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador que disfrutó su padre, dándose en este caso la circunstancia de que el causante se hallaba en situación de jubilado desde el año 1925.

En ambas resoluciones, o sea en el caso de la viuda de Martínez Tomás y en el caso de las huérfanas de Gómez Rojas, el Tribunal Económico Administrativo del Ministerio de Hacienda, niega que el causante por los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 23 de Abril de 1927, esté comprendido en los títulos 1.º y 3.º del Estatuto de Clases pasivas del Estado, lo que le concede derecho a acogerse a la legislación anterior.

Si prevalecen estas dos resoluciones del Tribunal Económico Administrativo, se perjudicará a todas las

viudas y huérfanas del Magisterio, y también a todos los Maestros, porque anula los derechos que tenían al pasar el Montepío al Estado; quedará anulado lo que respetó el Gobierno al Magisterio, y, por consiguiente, éste completamente asimilado a las demás clases pasivas.

Urge, pues, que los Maestros que se crean perjudicados, se unan y ayuden a la viuda y a las huérfanas reclamantes a sostener sus derechos, a que consigan anular los acuerdos del referido Tribunal, y a hacer que prevalezca el artículo 3.º de la Ley de 1918, que señala los dos tercios de la jubilación del causante como pensión de viudedad y orfandad.

Al efecto, se abre una suscripción entre aquellos compañeros que se adhieran a esta idea, cuyos nombres iremos publicando en la prensa, y daremos cuenta oportunamente de los fondos que se recauden y de los gastos que se produzcan.

Las adhesiones y cantidades con que los adheridos se suscriban, habrán de enviarse al Procurador Don Rafael Muñoz, calle del Barquillo, núm. 29, en Madrid.

Lista de primeros adheridos: doña Francisca Martínez Lozano, 25 pesetas; huérfanos del Sr. Gómez Rojas, 25 pesetas, Vicente Castro y Legua, 10 pesetas; Ezequiel Solana, 10 pesetas; Angel Martín, 10 pesetas; Francisco Canós, de Gerona, 10 pesetas; Vicente Vercher, de Valencia, 10 pesetas; Felipe Vicente, 10; Elisa Castro de la Jara, 10 pesetas; Teresa Comendador, 10 pesetas; Ricardo López, 10 pesetas.

Este número ha sido visado por la censura.

CEDILLO DEL CONDADO

Festival infantil

Con extraordinaria animación y con asistencia de todo el vecindario, ha tenido lugar en este pueblo el 16 del próximo pasado, una fiesta infantil, organizada por la Sociedad «Amigos de los Niños» y dirigida por los Maestros Nacionales.

Por la mañana se verificó el acto en la Escuela de niñas, las que, a presencia de numeroso público, ejecutaron diversos trabajos sobre las distintas materias que integran el programa escolar, siendo por ello felicidadísimas y repartiéndose después bonitos juguetes y libros que fueron el encanto de las pequeñuelas.

En la escuela de niños comenzó el acto a las dos de la tarde. El local, profusamente adornado con multitud de flores, estaba repleto de numeroso público en el que, predominaba el bello sexo. Abierta la sesión, el señor Maestro Don Raimundo Martín, habla elocuentemente para dar las gracias a todos y exponer con verdadera galanura de estilo los fines que con estas fiestas persigue; fue muy aplaudido.

Seguidamente el niño Manuel Yustas, lee unas cuartillas de salutación y gratitud que fueron muy del agrado de todos. Varios niños recitan poesías, muy bellas y sentidas, y después de entonar con gran perfección varios cánticos regionales, repitiéndose algunos numeros y de realizar diversos ejercicios de Aritmética, Escritura, lectura, etc., etc. se repartieron en número de más de ciento, bonitos juguetes y libros que llenaron de regocijo a los futuros hombres.

Nuestra enhorabuena a todos y especialmente a esa Sociedad que con el nombre de «Amigos de los niños» tanto se afana y desvela en beneficio de los mismos. Así se hace Patria.

Comentarios y Noticias.

Aumento al Clero

Por virtud de la discusión de los Presupuestos, en el de Justicia y Clero figurará un aumento de tres millones doscientas mil pesetas para aumentar los haberes a los Párrocos rurales y Coadjutores, cuyo número se eleva a unos diez y nueve mil, en números redondos, habiéndose aprobado ya por el Gobierno tal cifra y su distribución.

Rendición de cuentas

Las cuentas del material se rinden ante la Sección administrativa de la provincia, dentro del mes siguiente al percibo del último semestre y trimestre, respectivamente, del material, ya se trate de adultos o diurno, conforme a las instrucciones aprobadas por Real orden de 31 de Marzo de 1911.

Mejoras en las Clases pasivas

El Gobierno ha aceptado también un aumento de cinco millones para igualar a las Clases pasivas del Estado, desconociéndose el detalle, si bien se cree que será para mejorar las jubilaciones y pensiones ínfimas que en estos últimos tiempos, por lo irrisorias, hace imposible el que subsistan tales perceptores.

Peticiones

Una Comisión de opositores a Escuelas (turno libre) ha presentado a la Asamblea una proposición en el sentido de que se pida a la Superioridad la supresión de los dos años de prácticas a los agraciados con plaza, o que en caso de no poder accederse a esto, se decrete que para los efectos de la convocatoria sean de validez los servicios que puedan prestar, como interinos, a partir de la publicación de la lista de agraciados. También solicitan que, para la puntuación definitiva, no se tenga en cuenta la que pueda arrojar el cómputo de la hoja de estudios y méritos.

Oposiciones libres

Se acentúan las impresiones de que los primeros

ejercicios darán comienzo el 15 de este mes y que en éstos días aparecerá en la *Gaceta* la oportuna disposición ordenándolo así, al tiempo de insertar los nombres de los que han de integrar las Comisiones provinciales y las instrucciones; pero nosotros no damos crédito a tales impresiones, que juzgamos erróneas.

Instrucción pública

Se ha dictado una Real orden, propuesta por el Ministro, dictando reglas para evitar la expedición de títulos de Bachiller sin sufrir exámenes, sancionándole con la nulidad de tales títulos y de todos los estudios que ulteriormente hubiera podido efectuar el interesado y autorizando puedan clausurarse las Academias o Centros de Enseñanza privada cuyo Director o Profesor hayan tenido participación, a juicio de los Tribunales de Justicia, en la obtención de tales títulos.

Maestros admitidos en Toledo a oposiciones del Magisterio.

Maestros:—Don Juan Francisco Aguado Morejón, Adelaido Alía Fernández Gallardo, Isidoro Alonso Carrasco, Pedro Alonso Merchán, Claudio Alonso Notario, Mario Alvarez Alvarez, Valeriano Ayuga Sánchez, Agustín Aceña Aceña, Doroteo Benavente Fernández, Bonifacio Benito Molero.

Don Francisco Beviá Sala, Isidoro José Blante Hernández, José María Borrego Martínez, Rafael Calderón Rivadeneira, Vicente Calvo Fernández, Pedro Camarero Vera, Bonifacio de la Casa y Barco, Antonio Castillo Soria, José María Castro Martínez, Eugenio Elías del Cerro y Rodríguez, Florencio Clemente Galán.

Don Raimundo Collado Robles, Tomás Cruz García Cuerva, Dionisio Chico García Muñoz, Juan José Díaz Escribano, Manuel Díaz Nieto, Franco Díaz Peñalver Flores, Matías Díaz Ufano de la Vega, Nazario Jesús Domínguez Menor, Mariano Escribano Agudo, Albino Fernández Bilbao, Gabriel Fernández Carreño, Francisco de Córdoba Antúnez, Luis Fernández de Ocaña y Corral.

Don Marcos Fernández Payo, Bonfilio Desiderio Flores Jiménez, Ildefonso Flores Jiménez, Ventura Fuentes García, José María Gálvez López, Benjamín Urbano Gamarra Aragonés, Pablo Gamarra Ramírez, Pedro Raimundo García Aranda, Félix García Braojos, Sinfioriano García Flores, Fernando García García, Ricardo García García, Pablo García Librán, Julio García Maroto Díaz Guerra, Adoración García Martín.

Don Juan García Nuero García Retana, Eleuterio José García Rivera, Manuel García Ventero, Antonio Gómez Jiménez Prieto, Ernesto Gómez Llopis, Julián Gómez Zalabardo, Luis González Ayuso, Antonio Granullaque Peñas, Pedro Gutiérrez Gómez, Domingo Gutiérrez Sandoval, Petronilo Heras Carrión, José

Antonio Hernández de Madrid y Ventero, Luis Hernández del Palacio, Manuel Hidalgo González.

Don Valentín Higuera Jiménez, Juan Hornillos Vallejo, Rafael Lirola Caño, Juan P. Emiliano López Agudo, Zenón Moisés López Brea y García Heras, Manuel López Rielves, Juan Ludeña Hidalgo, Casimiro Madrigal Bermejo, Valentín Madrigal Bozosa, José Joaquín Manzanedo Fogeda, Gregorio Martín Castaño y Castaño.

Don Darío Martín de Vidales y López Rosado, Mariano Martín Vidales, Luis Martínez Penares, Justo Martínez Sánchez, Julián Martínez San Pedro, Manuel Mayo Ruiz, Antonio Felipe Méndez Moreno, Eduardo Mora Juanes, Carlos Durales, Demetrio Ramón Moreno Polo, Mariano Moreno Santamaría, León Cándido Muñoz Alegre, Mariano Muñoz González.

Don Eloy Murga Magán, Felipe Nombela de la Higuera, Juan Patiño Torres, Justino Peces Ruiz, Fermín Jesús Pérez Gutiérrez, Amador Pérez Jiménez, Antonio Pérez de Vargas y del Cerro, Antonio Pinilla Sánchez, Ramón Pueo Almonacid, Pedro Patricio Pulido Martín, Justo Ramos Estrada, Próculo Ramos Merchán, Angel Ramos de Miguel.

Don Jesús Rivera Bandrés, Diógenes Rodríguez Aguilera, Juan Antonio Rodríguez López, Juan Rodríguez Martín, Emiliano Rodríguez Sanchez, Manuel Rubias Fernández, Pedro Rubio Plaza, Pedro Mateo Ruiz Gálvez, Tomás Ruiz Rojas, Eloy Saavedra Fernández, Mariano Salamanca Rosado, Aurelio Serrano Martín, Fernando Taboada Arteaga, Nicolás Pedro Toldos Moreno.

Don Emilio Torres Egido, Juan Veramendi Bueno, Manuel Vicente Guzmán, Julio José Villanueva Medina y Augusto Zapatero Hernández.

Maestras:—Doña Angelés Custodia Adánez García de Pazo, Rosario Aguado Pastor, Teodora Agudo Cabrera; Cruz Alamilló Morales, Mercedes Aguacil Fernández, Felicianita Felicidad Agudo García, Rosario Ayuso Domínguez, Eloísa Benamente Fernández, Natividad Blanco Rodríguez, Felipa Burgos Rivero, Remedios Calvo Fernández, Marina Camuñas Martín, Esperanza Canosa Bajo, Felipa Cases Cervantes, María Concepción Castillo Soria, Dolores Cuadrado Sánchez, Santiaga María Cristina Díaz Ramos.

(Continuará)

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Dirección y Redacción: San Juan de Dios, 5

TOLEDO

Emilio J. Ayala, impresor.—Postes, 12

INFANTES Y COMPAÑIA

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero
los numerosos pedidos que se la confían

:-: Calle de Belén, núm. 13 :-:

TOLEDO

Pruebe Ud. el Café

“REY WAMBA”

y se convencerá de que es el mejor.

Ayuso - Toledo
